



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-728

6 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOOP22-326 del 23 de febrero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-124 del 17 de febrero de 2022, por la cual se formuló ante el Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado.

Que mediante el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 019 del 21 de abril de 2022, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en PROPIEDAD al señor Luis EDUARDO TORRES LUNA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.047.372.897 en el cargo de SUSTANCIADOR del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Judicial de Cartagena.”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 1° de junio de 2022.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Luis Eduardo Torres Luna, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Luis Eduardo Torres Luna, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1047372897, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la

presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA